

Señora Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Comunica modificaciones al Reglamento Interno de Moneda Carlyle Realty Partners IX Fondo de Inversión

De nuestra consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Moneda Carlyle Realty Partners IX Fondo de Inversión (el "Fondo") celebrada con fecha 29 de mayo de 2023, se acordó efectuar las siguientes modificaciones al Reglamento Interno del Fondo:

- a) **Artículo 22° Límites de gastos.** Se acordó disminuir el límite de gastos, remuneraciones, comisiones, directos o indirectos, que podrá ser cargado al Fondo, pasando de un 10% a un 8%.
- b) **Artículo 39° Bis. Atribuciones del Comité.** Se aprobó incorporar expresamente entre las facultades del Comité de vigilancia aquellas señaladas en el artículo 79 de la ley N°20.712.
- c) **Ajustes instruidos por la NCG N°488:** En cumplimiento de lo dispuesto por la NCG N°488 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 21 de noviembre de 2022, se modificó el artículo 3° y se incorporaron los nuevos artículos 45° Bis y 46° Bis al Reglamento Interno del Fondo.

Las modificaciones antes descritas comenzarán a regir a partir del plazo de 10 días hábiles desde la fecha del presente depósito.

Yo, Felipe Corvalán Lagos, Fiscal de Moneda S.A. Administradora General de Fondos, soy responsable de la veracidad de la información contenida en esta carta, como que dichas modificaciones son las únicas que se introducen y que efectivamente éstas corresponden a las contenidas en el texto del reglamento interno que se deposita.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

2CF815A06B6040A...
Felipe Corvalán Lagos
Fiscal

MONEDA S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS